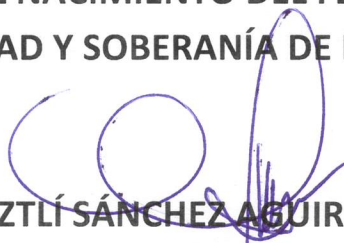


De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 8, Fracción V, inciso I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a través del cual se requiere *“I) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado...”* De lo anterior le informo que este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no generó **SUBSIDIOS OTORGADOS** dentro del periodo del mes de marzo del 2024 dos mil veinticuatro, ya que de conformidad a lo establecido en los artículo 26, 27 y 28 del Reglamento, del presente sujeto obligado, no se tienen facultades para otorgar donaciones en especie o numerario.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 01 PRIMERO DE ABRIL DEL 2024

**“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**



ALHÍA YOLLIZTLÍ SÁNCHEZ AGUIRRE
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE